



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 167

FECHA:

27/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2017-00186-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	DAVID FABER CASTAÑO GALLEGO Y OTROS.	24/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00198-00	EJECUTIVO	GOFREY HERNANDEZ GARCIA		24/09/2021	ORDENA SECUESTRO VEHÍCULO COMISIONA Y DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00231-00	VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO)	LUIS FELIPE PEÑA QUIRAMA	MARIA LEONISA ECHEVERRY	24/09/2021	RECHAZA DEMANDA SUBSANACIÓN INCOMPLETA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00387-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	MARIA NELSI RAMIREZ PESCADOR		24/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 Y 375 CGP)

66001-41-89-001-2021-00412-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR <i>COOPFAMIAGRO</i>		24/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00414-00	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A.		24/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00415-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA <i>"COOEDUCAR"</i>		24/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00417-00	EJECUTIVO	BRAHIAN AREBALEZ ARENAS		24/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00418-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA <i>"COOMPER"</i>		24/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 27 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario